



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-003-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el Art. 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prescribe: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "Para ser Director de Departamento, se requiere (...) Será designado por el Rector, de entre los oficiales superiores en servicio activo asignados a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, o del personal académico que cumplan con los requisitos antes señalados de una terna presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. (...)";

8

Que, el Art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando ESPE-REC-2021-0002-M de fecha 04 de enero de 2021, el Infrascrito, con base en el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, ha dispuesto al Vicerrector Académico General, remitir la recomendación respecto a la designación de autoridades académicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, de acuerdo a la nómina de los señores Oficiales que han sido asignados por la Fuerza Terrestre a la Institución; quienes cumplen con la normativa señalada y podrán ser designados como Directores de Departamento, de acuerdo su perfil académico;

Que, con memorando ESPE-VAG-2021-0007-M de fecha 05 de enero de 2021, el Vicerrector Académico General, en cumplimiento a lo dispuesto en memorando Nro. ESPE-REC-2021-0002-M, dispone a los señores Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, y Vicerrector Administrativo, respectivamente, analizar y remitir la recomendación a su Despacho, con toda la documentación pertinente de acuerdo a la normativa vigente, para que el personal militar que ha sido dado el pase a esta Universidad, puedan ser designados como autoridades académicas, de acuerdo al Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación; debiendo considerar para tal efecto, a los profesionales y en los ámbitos que expresamente se detallan en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando ESPE-VDC-2021-0044-M de fecha 06 de enero de 2021, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando ESPE-VAG-2021-0007-M y de conformidad a lo que se establece en el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se remita al Rectorado, y así se emita la respectiva Orden de Rectorado, con la cual se designe al Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción; para lo cual propone la terna y en el orden de prelación, que expresamente se detalla en el memorando de la referencia. Además, señala que se anexa la documentación habilitante correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2021-0045-M de fecha 06 de enero de 2021, el Vicerrector de Docencia, en cumplimiento a la disposición emitida mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0007-M, y de conformidad a lo que se establece en el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se alcance ante el Rectorado, la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, con la cual se designe al Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura - Sede Matriz; para lo cual propone la terna y en el orden de prelación, que expresamente se detalla en el memorando de la referencia. Precisa, que se anexa la documentación habilitante correspondiente;

Que, con memorando ESPE-VDC-2021-0046-M de fecha 06 de enero de 2021, el Vicerrector de Docencia, en cumplimiento a la disposición emitida mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0007-M, y de conformidad a lo que se establece en el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se alcance ante el Rectorado, la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, con la cual se designe al Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones - Sede Matriz, para lo cual propone la terna y en el orden de prelación, que expresamente se detalla en el memorando de la referencia. Anexa la documentación habilitante correspondiente;

Que, a través de memorando ESPE-VAG-2021-0021-M de fecha 06 de enero de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando ESPE-VDC-2021-0046-M, relacionado con la solicitud para la designación de Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones – Sede Matriz, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 70, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere se considere la terna presentada por el Vicerrector de Docencia, y se recomienda designar como Director del citado Departamento al Tcrn. de EMT. Freddy Williams Pérez Arias, Magíster;

Que, con memorando ESPE-VAG-2021-0022-M de fecha 06 de enero de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando ESPE-VDC-2021-0045-M, relacionado con la solicitud para la designación de Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura – Sede Matriz, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 70, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere se considere la terna presentada por el Vicerrector de Docencia, y se recomienda designar como Director del citado Departamento al Tcrn. de EM. Héctor Fabían Yépez Moreno, Magíster;

Que, a través de memorando ESPE-VAG-2021-0023-M de fecha 06 de enero de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando ESPE-VDC-2021-0044-M, relacionado con la solicitud para la designación de Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 70, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere se considere la terna presentada por el Vicerrector de Docencia, y se recomienda designar como Director del citado Departamento al Tcrn. de EM. Fausto Mauricio De la Cadena López, Magíster; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir del 11 de enero de 2021, a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan a continuación, para desempeñar las siguientes funciones en la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, Sede Matriz:

NOMBRES Y APELLIDOS:	CARGO:
Tcrn. de EMT. Freddy Williams Pérez Arias, Magíster	Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones.
Tcrn. de EM. Héctor Fabían Yépez Moreno, Magíster	Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura.
Tcrn. de EM. Fausto Mauricio De la Cadena López, Magíster	Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar las órdenes de Rectorado: 2016-246-ESPE-d, de fecha 01 de septiembre de 2016; 2019-198-ESPE-a-1 de fecha 12 de septiembre de 2019; 2020-187-ESPE-a-1 de fecha 04 de septiembre de 2020, y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones – Sede Matriz (entrante y saliente), Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura – Sede Matriz (entrante y saliente), Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 07 de enero de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villacreal, Dr.
CRNL de E.M.C.



